Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 101, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CRISTIAN FABIAN MONTAÑO RINCÓN			**C.C. / C.E. No.:**	1.024.473.450	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/03/2017	**Hasta**	31/03/2017	**INFORME No.:**	*3*

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	101	**Fecha de inicio**	**10/01/2017**	**Fecha de terminación**	**31/12/2017**

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **"Prestación de servicios profesionales para ejecutar los procesamientos requeridos en la asignación de formas, clasificación de colegios, citación de pruebas, asignación de grupos de referencia, planteamiento de los diseños muéstrales y monitoreo de aplicaciones. Así como los procesamientos estadísticos que requieran los proyectos especiales contratados como venta de servicios por parte del ICFES".***

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula **SEXTA** del contrato, el valor del mismo fue por la suma de* OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS *($87.381.504) M/CTE, precio correspondiente a 118.45 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado es* CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS *($14.563.584) M/CTE.*
SALDO DEL CONTRATO: El saldo del contrato es de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS *($72.817.920) M/CTE.*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo con la cláusula **DECIMA** del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **1/10/2017** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: i) Un primer pago por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($7.281.792) M/CTE IVA incluido, para el mes de enero, contra entrega del producto señalado en la obligación No 1 de acápite de "Obligaciones del Contratista" y ii) once (11) pagos iguales por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($7.281.792) M/CTE IVA incluido"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	23-01-2017	pago número uno pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales 101	*$7.281.792*
2	21-02-2017	pago número dos pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales 101	*$7.281.792*

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X									

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se realizó la descomposición de la varianza de las áreas evaluadas para la consolidación del informe de resultados PISA 2015 - sobremuestras.	100%
2	Se creó script para la codificación de los colegios, estudiantes y profesores, así como del material que se utilizará en el estudio piloto de TALIS VIDEO.	100%
3	Se realizó el planteamiento del esquema de monitoreo de la aplicación Saber 11, además se realizó monitoreo en la ciudad de Riohacha.	100%
4	Se realizó la asignación de los grupos de referencia para los programas nuevos y se asignó la combinatoria por defecto a todos los programas reportados como activos.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

No se pactaron productos para éste pago

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **15** de **marzo** de **2017**

CRISTIAN FABIAN MONTAÑO RINCÓN Elaboró	Adriana P. Corredor Revisó	CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ Aprobó